

Francisco Fonseca Sánchez, del Parque número 1 (Madrid).

Domingo María Postiguillo, de la Compañía de Depósito de Valencia.

Guardia

José Burguete Huelva, de la Guardia Nacional Republicana de Alicante.

AL PARQUE NÚMERO 3 (BARCELONA) 3.^a COMPAÑÍA

Cabos

Miguel Hernández Milla, del 35 Grupo (Barcelona).

Manuel Fernández López, de la Plana Mayor de la Inspección.

Pascual Hernández Díez, del Parque número 2 (Valencia).

Tomás Gómez Molina, del Parque número 2 (Valencia).

Eugenio Calderilla García, del Parque de la Generalidad.

Guardias

Antonio González Chas, del 24 Grupo (Ciudad Real).

Teófilo Vázquez Ayuso, del Parque número 2 (Valencia), de la Guardia Nacional Republicana.

Cayetano Jimeno Jimeno, del 32 Grupo (Barcelona).

Blas Tufiños Ovejeros, del 28 Grupo (Guadalajara).

Manuel Dafaue Rodríguez, del primer Grupo (Barcelona).

Enrique Soriano Juan, del segundo Grupo (Barcelona).

Ramón de Marco Moreno, del primer Grupo (Barcelona).

Bruno José Bua, del cuarto Grupo (Barcelona).

Isidro Esquinas García, del primer Grupo (Barcelona).

Juan Rodríguez Valcerde, del primer Grupo (Barcelona).

Francisco Carbonell Cobes, del primer Grupo (Barcelona).

Jesús Zamora Gutiérrez, del tercer Grupo (Barcelona).

Demetrio del Río Velo, del tercer Grupo (Barcelona).

Artículo 2.º *Destinos*.—Se rectifica el nombre del Guardia José Atienza Atienza, destinado a la Plana Mayor de la Inspección, procedente de la Compañía de Depósito de Benicasim, en la Orden de ayer, en el sentido de que se llama Juan Antonio.

Guardia, Pedro Sánchez Mendieta, de la Compañía de Depósito de Valencia, a la Plana Mayor de la Inspección General.

Sargento, Manuel Ortega Vázquez, de la Guardia Nacional Republicana, a la Plana Mayor de la Inspección General, continuando en comisión en la Ponencia de clases y Guardias.

Idem, Angel Tortuero Collada, del 15 Grupo (Valencia), a la Plana Mayor de la Inspección, como encargado del Economato.

Barcelona 20 de Enero de 1938.—El Inspector General, *Antonio Moreno Navarro*.

Feliciano Yuste Pérez, del Parque número 2 (Valencia).

Cabo

Jesús Martín Barahona, del cuarto Grupo (Barcelona).

Guardia

Agustín Perales Cano, del Parque número 1 (Madrid).

AL PARQUE NÚMERO 3 (BARCELONA) 5.^a COMPAÑÍA

Cabo

José Calatayud Molina, del 27 Grupo (Madrid).

Guardia

Manuel Berenguer, del Parque número 2 (Valencia).

AL PARQUE NÚMERO 3 (BARCELONA) 2.^a COMPAÑÍA

Cabos

Angel Fernández Rodríguez, del 27 Grupo (Madrid).

Felipe Franco Pardo, del cuarto Grupo (Barcelona).

Guardias

Julio García Chozas, del segundo Grupo (Barcelona).

Dionisio Prado López, del segundo Grupo (Barcelona).

Luis Rodríguez Montes, del segundo Grupo (Barcelona).

Emilio Martínez Martínez, del segundo Grupo (Barcelona).

Antonio Gómez Flores, del cuarto Grupo (Barcelona).

Mariano Ruiz Mesas, del cuarto Grupo (Barcelona).

Luis del Peso Peso, del cuarto Grupo (Barcelona).

José Galán Reyes, del cuarto Grupo (Barcelona).

Paulino Herranz Suárez, del cuarto Grupo (Barcelona).

Juan Garrido Esteban, del primer Grupo (Barcelona).

Antonio López Martínez, del primer Grupo (Barcelona).

José Flores Jaén, del 32 Grupo (Barcelona).

Juan Garrido Esteban, del primer Grupo (Barcelona).

Artículo 1.º En trámite la aprobación de un Reglamento para los Socorros Mutuos del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), con normas necesarias a la fusión de los inscritos en las Asociaciones de los disueltos Cuerpos de Seguridad, Asalto y Guardia Nacional Republicana, el personal que no figure encuadrado en las nóminas de haberes del nuevo Cuerpo, por encontrarse en situación de retirado, jubilado, excedente u otra situación pasiva, y desee formar parte de la nueva Asociación de Socorros Mutuos, formulará duplicada papeleta, arreglada al modelo que se expresa al final, la cual será informada al respaldo y remitida sin oficio a la Inspección General por los Jefes de Brigadas, Grupos Urbanos o Unidades autónomas, con la intervención de los Habilitados respectivos y en el más breve plazo.

Será condición precisa y así constará en el informe, que los solicitantes hayan pagado sus cuotas en las Habilitaciones respectivas hasta fin de Diciembre del año anterior.

Los que perciban haberes pasivos, acompañarán una certificación de haber sido visados por el control de nóminas como adictos al régimen republicano, o en su defecto, un aval expedido por las organizaciones del Frente Popular.

El plazo de admisión de las solicitudes caducará en fin del mes de Febrero próximo, para lo cual los Habilitados de las respectivas Unidades avisarán a los interesados cuando se presenten a abonar las cuotas en el mes actual.

Las papeletas serán revisadas por el Negociado de Justicia, el cual con el V.º B.º del Inspector General, remitirá un ejemplar de las mismas al Negociado de Administración General, para la confección de un fichero de pa-